

**NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA RULETA DE REGALOS DEL  
24º ANIVERSARIO DEL CENTRO COMERCIAL ATLÁNTICO VECINDARIO**

1º PUEDEN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD LEGALMENTE QUE PRESENTEN TICKETS DE COMPRAS DEL C.C. ATLANTICO VECINDARIO (DE CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DEL MISMO) POR COMPRAS REALIZADAS ENTRE EL 01/10/2024 AL 12/10/2024 INCLUSIVES, HASTA LAS 19:45 HORAS.

2ª POR CADA TICKET DE COMPRA IGUAL O SUPERIOR A 20,00 EUROS TENDRÁ DERECHO A UN BOLETO PARA EL SORTEO DE 1 CRUCERO PARA 2 PERSONA, LOS TICKETS DE COMPRAS NO PUEDEN SER SUMADOS ENTRES SI. PARA COMPRAS SUPERIORES A DICHO IMPORTE, SE ESTABLECE UN MAXIMO DE 10 BOLETOS POR CADA FRACCION DE 20 EUROS POR TICKET DE COMPRA, ASI POR EJEMPLO UN TICKET DE 154 EUROS, RECIBIRA HASTA 7 BOLETOS DE PARTICIPACION EN EL SORTEO DEL CRUCERO, ETC.

3º CADA BOLETO PARA EL SORTEO DEL CRUCERO DEBE SER RELLENADO POR EL CLIENTE, CON LETRA CLARA Y ESPECIFICANDO UN NOMBRE Y APELLIDOS Y TELÉFONO DE CONTACTO. SI ESTOS DATOS NO ESTAN CORRECTOS EL BOLETO SE CONSIDERARÁ NULO. DICHO BOLETO DEBE INTRODUCIRSE EN LA URNA PUESTA PARA TAL FIN. EL SORTEO DEL PREMIO DEL CRUCERO, SE TRATA DE **1 CRUCERO PARA 2 PERSONAS POR EL NILO (EGIPTO) EN EL MES DE ENERO DE 2025 CON VUELOS DESDE MADRID O BARCELONA, NO INCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE HASTA MADRID O BARCELONA, NI IDA Y VUELTA, NI EXTRAS, NI TRASLADOS** (EN CASO DE DUDAS CONSULTAR CON LA GERENCIA DEL CENTRO COMERCIAL ATLÁNTICO VECINDARIO), SE REALIZARÁ EL DIA 12 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 20.00 HORAS EN EL ESCENARIO DE LA PLANTA ALTA DEL CENTRO COMERCIAL ATLÁNTICO DE VECINDARIO.

4º ADEMÁS, LA PRESENTACIÓN DEL TICKET DE COMPRA SUPERIOR A 20,00 €, DARÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL JUEGO DE LA RULETA DE REGALOS, QUE DURANTE LOS DÍAS DEL 1 AL 12 DE OCTUBRE (EXCEPTO EL 6 DE OCTUBRE) EN EL HORARIO DE 12.00 A 14.00 HORAS Y DE 17.00 A 20.00 HORAS. ESTE JUEGO CONSISTE EN HACER GIRAR A LA RULETA Y DESPUÉS DE GIRAR Y SE PARE, EL JUGADOR PODRÁ OBTENER, SEGÚN INDIQUE LA FLECHA INDICADORA, LO SIGUIENTE:

- 1 TIRADA EXTRA (SIGA JUGANDO)
- CHEQUE REGALO PARA GASTAR EN EL C.C. ATLANTICO VECINDARIO DE 20 €
- CHEQUE REGALO PARA GASTAR EN EL C.C. ATLANTICO VECINDARIO DE 50 €
- 1 BOLETO EXTRA PARA EL SORTEO DEL CRUCERO
- 3 BOLETOS EXTRA PARA EL SORTEO DEL CRUCERO
- 1 PARASOL PARA EL COCHE
- 1 TAZA DE CERÁMICA
- 1 BOTELLA PARA AGUA
- 1 GORRA DE VICERA
- 1 NECESER
- 1 BOLSA DE COMPRAS

- 1 NEVERA PARA PLAYA
- 1 BLOCK DE NOTAS
- SIN REGALO (CALAVERA)

**\*NOTA:** El/la ganador del cheque regalo será contactado por la Gerencia del centro comercial Atlántico Vecindario para la entrega del premio.

El/la ganador de los cheques regalo de 20 €, deberá presentar un solo ticket de compra de cualquier local, bar, restaurante, hipermercado o cines, por valor igual o superior a 20 € en la gerencia, de fecha posterior al premio correspondido en la ruleta y será canjeado por metálico en las oficinas de la gerencia en horario de Lunes a Viernes de 09.30 -13.30 y de 16.30 a 20h.

El/la ganador de los cheques regalo de 50 €, deberá presentar en un solo ticket de compra de cualquier local, bar, restaurante, hipermercado o cines, por valor igual o superior a 50 € en la gerencia, de fecha posterior al premio correspondido en la ruleta y será canjeado por metálico en las oficinas de la gerencia en horario de Lunes a Viernes de 09.30 -13.30 y de 16.30 a 20h.

Fecha tope para canjear los cheques regalo es el 21 de octubre a las 12.00h

5º EL/LA PREMIADO/A DEL SORTEO DEL CRUCERO SERÁ AVISADO POR TELÉFONO, UNA VEZ TERMINADA LA CAMPAÑA DEL ANIVERSARIO, INDICANDOLES LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA ACREDITAR LA TITULARIDAD DEL BOLETO, ASÍ COMO LUGAR, EL DÍA Y HORA DE RECOGIDA DEL REGALO.

6ª LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SORTEO, SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS, NO PUDIENDO REALIZARSE NINGUNA RECLAMACIÓN, CANJE, PERMUTA, DE LOS REGALOS O DEL DESARROLLO DEL MISMO, ETC.

7º EL C.C. ATLÁNTICO VECINDARIO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS NORMAS, CON EL OBJETO DE MEJORAR EL DESARROLLO DEL MISMO.

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS CLIENTES : De conformidad con el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ATLÁNTICO VECINDARIO, con C.I.F.: H- 35.630.565 y dirección en Calle Adargoma, s/n, 35110 Vecindario, Las Palmas. Conservación: Los datos personales del interesado se conservarán hasta que no se solicite la supresión por el interesado. Legitimación: consentimiento del interesado. Destinatarios: C.C. Atlántico Vecindario considera que los datos aportados por los usuarios son voluntarios y confidenciales por lo que sus datos no serán cedidos a terceros ni transferidos internacionalmente, salvo en los supuestos establecidos por una obligación legal. Derechos del interesado: Los usuarios interesados podrán ejercer su derecho a ser informado sobre el tratamiento de datos personales (fines, categorías de datos, destinatarios...), así como a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernen, acceso, rectificación, supresión o limitación de los datos personales tratados, o incluso oposición a su tratamiento. Para ello, Usted podrá ejercer sus derechos o revocar el consentimiento prestado en la presente Política en cualquier momento dirigiéndose por escrito a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ATLÁNTICO VECINDARIO, Calle

Adargoma, s/n, 35110 Vecindario, Las Palmas, o bien mediante correo electrónico en la siguiente dirección: [info.vecindario@ccatlantico.com](mailto:info.vecindario@ccatlantico.com). VECINDARIO 01 OCTUBRE DE 2023